



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-

0001742

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS



CONSIDERANDO:

QUE el 9 de mayo de 2017, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía ARMASACONSTRUCK S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0642 de 22 de mayo de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCVS-INA.F.DNTH-2016-205 del 31 de agosto de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía ARMASACONSTRUCK S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Pedernales, provincia de Manabí; y, b) la reforma del estatuto, en lo relacionado con el cambio de domicilio, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0642-M de 22 de mayo de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

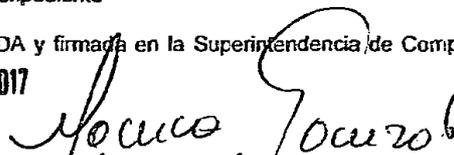
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, toman nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

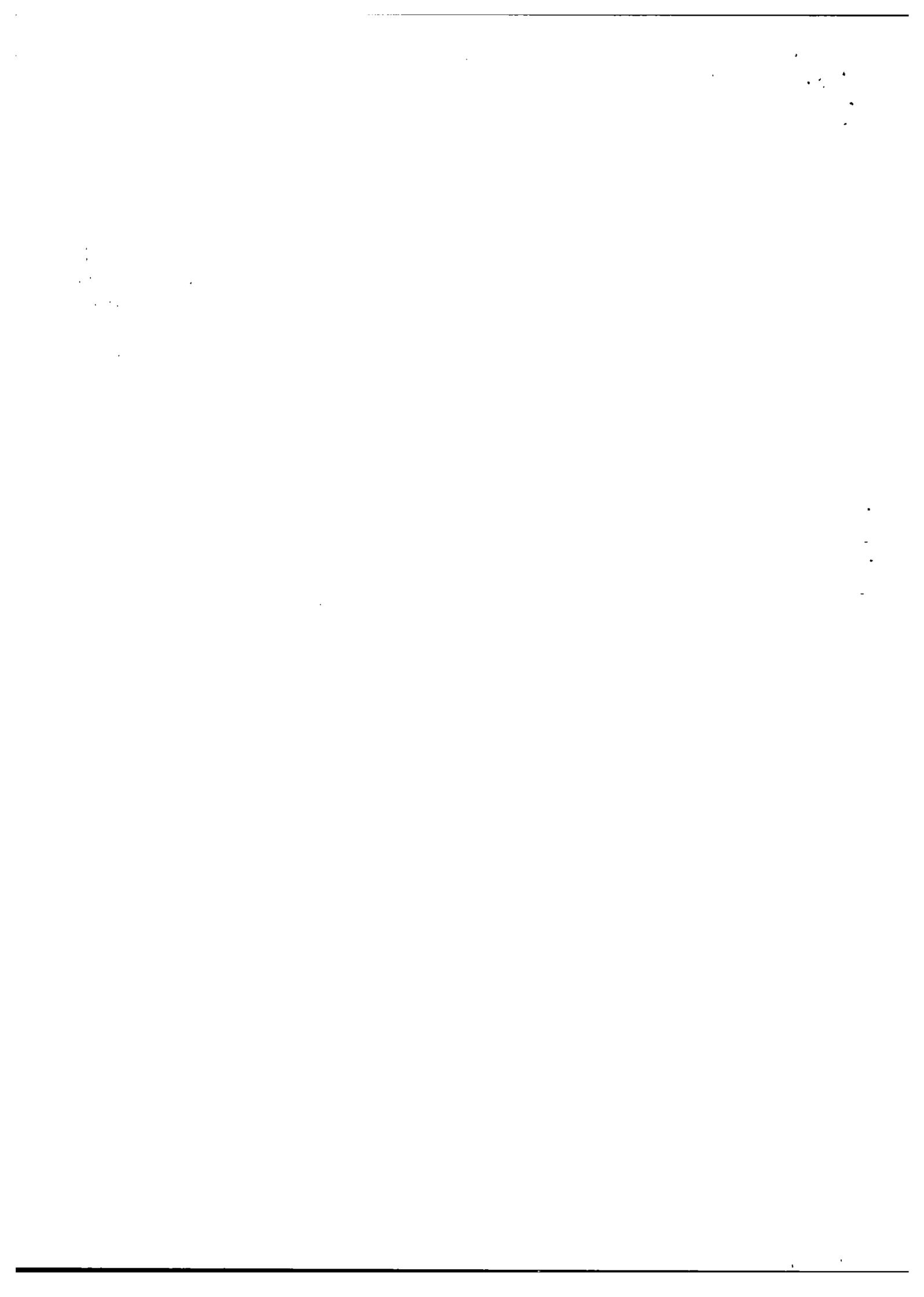
23 MAY 2017


AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS



AMR/DG
Exp. No. 703716
Trámite # 28206-0041-17

N° TRAMITE: 41185-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
28/06/17 2:11



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.294
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:37

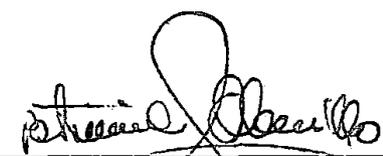


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001742, dictada el 23 de mayo del 2017, por la Subdirectora de Actos Societarios, AB. MONICA GONZALEZ COLAMARCO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Pedernales, provincia de Manabí; y, la Reforma del estatuto de la compañía ARMASACONSTRUCK S.A., de fojas 23.352 a 23.364, Registro Mercantil número 1.956. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25294




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 14 de junio de 2017

REVISADO POR 

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

15 JUN 2017
DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 JUN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Lopez Castillo y SA

Certificado de razón de Inscripción de Repertorio:2017-88



0 El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripciones = Mercantil con número: 2017- 88
2 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Veintisiete de Junio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto
4 o contrato REFORMA DE ESTATUDOS, CAMBIO DOMICILIO Y AUMENTO DE CAPITAL en el
5 Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 986 a 996 con el número de inscripción
6 88 celebrado entre: ([ARMASACONSTRUCK S. A. en calidad de RAZÓN SOCIAL],
7 [AVEIGA ROMAN VIVIANA ALEXANDRA con estado civil Soltero en calidad de
8 ACCIONISTA])..
9

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

PEDERNALES martes, 27 de junio de 2017

Impreso a las: 15:32:15

Elaborado por: emero

Factura:001-001-002275



Repertorio: 2.017-88
Ab. Rene Heriberto Cobena Sotozano

Firma del Registrador Encargado

EMERO

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

04 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30 *Tuhw*